



GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO

UNIDAD DOCENTE

MULTIPROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (GIFT)

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia

Especialidad de Enfermería del Trabajo

Elaborado por Jefa de estudios y Coordinadora programa formativo

Apellidos y nombre	Firma
García López, Concha	
Lloret Torres, Rita	
Vº Bº Jefe de servicio	
Apellidos y nombre	Firma
García López, Concepción	

Aprobado en comisión de docencia de (fecha):30 de Mayo del 2011

Fecha próxima revisión:

Fecha última revisión: Septiembre 2020

Procedimiento difusión: Indicación de la pagina Web

Procedimiento entrega a los residentes:



1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE DE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- 1.1. Presentación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral.*
- 1.2. Bienvenida al Especialista en formación.*
- 1.3. Presentación del Especialista en formación de Medicina del trabajo/ Enfermería del trabajo.*

2. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2.1. Organigrama de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia.

2.2. Responsables de docencia, supervisión y evaluación del programa formativo.

- 2.2.1. Responsabilidades del Jefe de Estudios de la Unidad Docente para con el residente.*
- 2.2.2. Responsabilidades del coordinador del programa formativo para con el residente.*
- 2.2.3. Responsabilidades del Tutor Responsable para con el residente.*
- 2.2.4. Responsabilidades del Tutor hospitalario para con el residente.*
- 2.2.5. Comisión de Docencia.*

2.3 Comisión de docencia.

- 2.1.1 Comisión de docencia. Estructura organizativa.*
- 2.1.2 Subcomisiones de docencia.*
- 2.3.2.1 Subcomisión de Medicina del Trabajo.*
- 2.3.2.2 Subcomisión de Enfermería del Trabajo.*
- 2.1.3 Composición Comisión de Docencia.*
- 2.1.4 Funciones de la Comisión de Docencia.*

2.4 Dispositivos docentes.

- 2.4.1 Dirección General Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.*
- 2.4.2 Hospitales públicos del Servicio Murciano de Salud. Centros de Salud.*
- 2.4.3 Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. y Entidades colaboradoras.*

2.5 Capacidad docente.

- 2.5.1 Plazas acreditadas.*
- 2.5.2 Plazas ofertadas año/convocatoria*

3 RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

- 3.1 Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia.*
- 3.2 Centro Formativo: Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud*



4 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO.

4.1 Instrumentos de Evaluación.

4.2 Procedimiento de Evaluación 2018/2019

5 LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

5.1 Marco Normativo.

5.2 Definición de la especialidad y Ámbito de Actuación.

6 OBJETIVOS DOCENTES.-

6.1 Objetivo Generales.

6.2 Competencias básicas de carácter transversal.

6.3 Competencias específicas.

7 PROGRAMA DOCENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

7.1 Formación teórica.

7.2 Formación práctica.

7.3 Atención continuada.

7.4 Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia.

8 FORMACIÓN TEÓRICA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.-

8.1 Introducción.

8.2 Conceptos generales.

8.3 Marco conceptual y legislativo.

8.4 Contenido.

8.5 Profesorado.

9 GUIA ITINIRARIO FORMATIVO DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

9.1 Cronograma general de la especialidad de especialidad de Enfermería el trabajo.

9.2 Cronograma Enfermería del trabajo de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia.

9.3 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital Virgen de la Arrixaca.



9.4 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital Morales Meseguer.

9.5 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Complejo Universitario Hospitalario Reina Sofía.

10 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL PLAN INDIVIDUAL DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN.

10.1 Ficha de evaluación de rotación.

10.2 Libro del residente.

11 TRABAJO FINAL.

12 INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

12.1 Plan de Formación teórica Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia.

12.2 Procedimiento comunicación de accidentes laborales.

12.3 Ponderaciones evaluación.



5.- LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

5.1.-Marco Normativo.

5.2.-Definición de la especialidad y Ámbito de Actuación.



5.1.- Marco normativo

La protección de los trabajadores frente a los problemas de salud, las enfermedades y los daños derivados de su actividad laboral, constituyen una de las principales preocupaciones de las organizaciones internacionales relacionadas con el trabajo.

A este respecto, la salud en el trabajo debe tender en síntesis, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo.

En nuestro país, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), cambia la perspectiva de la protección de los trabajadores frente a los riesgos en el trabajo, adquiriendo un importante papel los profesionales sanitarios dedicados a la salud laboral ya que las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacitación acreditada.

Por todo ello y sin perjuicio de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad aplicables a los equipos profesionales que actúan en el ámbito de la salud laboral, los enfermeros especialistas del trabajo ejercerán su profesión con plena autonomía técnica y científica por lo que deben adquirir y mantener las competencias necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones en los distintos ámbitos de actuación de la especialidad.

El Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, como miembro del equipo pluri, multi e interdisciplinar que constituye el Servicio de Prevención, debe estar capacitado para llevar a cabo las funciones de:

- *Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.*
- *Evaluación de factores de riesgo.*
- *Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia.*
- *Información y formación de los trabajadores.*
- *Prestación de primeros auxilios y planes de emergencia.*
- *Vigilancia de la salud.*

Por ello, la responsabilidad y funciones del Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo no debe limitarse a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las circunstancias que afecten a la salud de los trabajadores, a formar e informar a los mismos, a promocionar la salud en el lugar de trabajo colaborando asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las Autoridades Sanitarias.

Este nuevo enfoque de la salud laboral es el que se ha tenido en cuenta en el presente programa formativo y el que en su día determinó la creación de la especialidad de Enfermería del Trabajo, cuyo régimen jurídico, además de las previsiones contenidas al respecto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, se regula por lo previsto en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, de especialidades de enfermería, en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y en el Real Decreto 183/2008, de 8 febrero por el que se determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

La formación de especialistas en Enfermería del Trabajo se realiza por el sistema de residencia, en unidades docentes acreditadas específicamente para ello, en las que se impartirá el presente programa oficial de la especialidad de dos años de duración.



5.2 Definición de la especialidad y ámbito de aplicación.

Tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación especializada en Ciencias de la Salud, es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

Definición de la especialidad.

La Enfermería del Trabajo es una especialidad enfermera que aporta una visión global de los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla.

5.1.-Ámbito de Actuación.

El Especialista en Enfermería del Trabajo estará capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- ▶ *Servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades.*
- ▶ *Servicios de prevención / servicios médicos de empresa / unidades relacionadas con un medio laboral concreto (aeroespacial, subacuático, marítimo, deportivo, de inspección, educativo....)*
- ▶ *Centros sanitarios, servicios, unidades, instituciones de las administraciones públicas y cualquier otra entidad pública o privada con competencias en prevención de riesgos laborales/ salud laboral.*
- ▶ *Gabinetes de salud laboral en las administraciones públicas.*
- ▶ *Sociedades de prevención.*
- ▶ *Centros de docencia e investigación en salud laboral y enfermería del Trabajo.*
- ▶ *Servicios de salud medioambiental.*



6.- OBJETIVOS DOCENTES.-

6.1.- *Objetivo General.*

6.2.- *Competencias básicas de carácter transversal.*

6.3.- *Competencias específicas.*



Objetivos generales y competencias.

6.1 Objetivo general.

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud del trabajador con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento basado en la evidencia.

6.2 Competencias básicas de carácter transversal.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- ▶ *Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.*
- ▶ *Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.*
- ▶ *Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.*
- ▶ *Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.*
- ▶ *Tomar decisiones basadas en principios éticos y evidencia científica.*
- ▶ *Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención.*

6.2.1 Competencias específicas.

Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo, se pueden agrupar en cinco grandes áreas:

- ▶ *Preventiva,*
- ▶ *Asistencial,*
- ▶ *Legal y Pericial,*
- ▶ *Gestión*
- ▶ *Docente e Investigadora.*

Área preventiva.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- ▶ *Incrementar el nivel de salud de los trabajadores, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.*
- ▶ *Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en los trabajadores tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en los trabajadores especialmente sensibles.*
- ▶ *Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en*
- ▶ *materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de los trabajadores en planes de emergencia.*



- ▶ *Planificar y dirigir el proceso de implantación de los planes de emergencia.*
- ▶ *Fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.*

Área asistencial.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- ▶ *Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.*
- ▶ *Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.*
- ▶ *Usar, indicar y/o autorizar el uso de medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, de acuerdo a la legislación vigente.*
- ▶ *Garantizar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a los trabajadores, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.*
- ▶ *Evaluar y documentar la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, extendiendo en su caso las certificaciones oportunas.*
- ▶ *Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.*
- ▶ *Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.*

Área, legal y pericial.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- ▶ *Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.*
- ▶ *Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.*
- ▶ *Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.*
- ▶ *Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.*
- ▶ *Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.*

Área de gestión.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- ▶ *Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.*
- ▶ *Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.*
- ▶ *Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.*
- ▶ *Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.*
- ▶ *Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.*



Área de docencia e investigación.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- ▶ *Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.*
- ▶ *Informar y formar a los trabajadores, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.*
- ▶ *Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de los trabajadores.*
- ▶ *Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.*

7 PROGRAMA DOCENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

7.1 Formación teórica.

7.2 Formación práctica.

7.3 Atención continuada.

7.4 Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia.



Estructura general del programa formativo.

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes se llevara a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

El régimen jurídico que regula la relación laboral que une al enfermero residente en formación con la entidad titular de la unidad docente donde se esta formando se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

A estos efectos la formación teórica y práctica clínica de este programa se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

La duración del programa de formación será de dos años, al final de los cuales el Enfermero Residente (EIR) deberá haber adquirido las competencias que en el punto anterior se han desarrollado.

*El especialista en formación desarrollará su **programa formativo en 24 meses**, estructurado de la siguiente manera:*

7.1 Formación teórica

Se garantizará su adquisición a través de los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la unidad docente y su contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo a este programa.

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos oscilará entre el 10% y el 15% del total de la duración del programa formativo calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar atención continuada) aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate.

La formación teórica podrá adquirirse, según las características propias y recursos de cada unidad docente, de forma compartida (con residentes de otras unidades docentes), de forma ininterrumpida en un periodo concreto del programa formativo o bien de forma fraccionada a lo largo de dicho periodo.

En la Unidad Docente Multiprofesional en Salud Laboral de la Región de Murcia y en base a la naturaleza del carácter multiprofesional aplicable a los equipos que trabajan conjuntamente en Salud Laboral y que establece que se formarán en la misma unidad docente las especialidades que, aún requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales comunes como corresponde a nuestro caso, se desarrollará la formación teórica del Programa formativo de la Especialidad de Enfermería del Trabajo, siempre ajustándose al contenido específico del mismo tanto en las materias como en la duración correspondiente a cada una de las mismas, de forma compartida con la formación teórica correspondiente al Programa formativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo y que se viene desarrollando desde el año 2006 en que se



acreditó la formación de Especialistas en Medicina del Trabajo en la Región de Murcia, y se complementará, si es preciso, en materias específicas del campo de la Enfermería del Trabajo.

Se utilizarán técnicas educativas tanto presenciales como semi-presenciales con una metodología docente que de prioridad al aprendizaje tutorizado, con la utilización de métodos educativos creativos que aseguren la participación activa y el aprendizaje experiencial (sesiones clínicas, bibliográficas, talleres, seminarios, clases regladas, sesiones de grupo, simulaciones, etc.).

7.2 Formación práctica.

Se llevarán a cabo en los dispositivos con los que cuente la unidad docente durante la jornada laboral de los mismos y en las siguientes áreas formativas:

Formación en atención especializada (5 meses).

Durante este periodo la formación del residente se centrará, fundamentalmente, en la adquisición de las competencias que se relacionan en el apartado correspondiente de este programa.

Dentro de la Unidad Docente Multiprofesional en Salud Laboral de la Región de Murcia, el enfermero en formación de la especialidad de Enfermería del Trabajo, según su Programa formativo oficial, ajustándose a la propia estructura de la Unidad docente y a los dispositivos a disposición de la misma, ha establecido la guía o itinerario formativo para la formación práctica de los especialistas en formación de la promoción 2019-2021 con rotaciones y duración por las siguientes áreas:

PROMOCIÓN 2019-2021	HOSPITAL CORRESPONDIENTE	SERVICIO-UNIDAD	DURACIÓN
		SPRL- URGENCIAS HOSPITALARIAS	1 MES
		TRAUMATOLOGÍA CONSULTAS EXTERNAS - URGENCIAS TRAUMATOLÓGICAS	1MES
		REHABILITACIÓN	2 SEMANAS
		CARDIOLOGÍA CONSULTA EXTERNAS	2 SEMANAS
		DERMATOLOGÍA CONSULTA EXTERNAS Y CIRUGIA MAYOR AMBULATORIA	1 MES
		ALERGOLOGÍA CONSULTA EXTERNA	2 SEMANAS
		NEUMOLOGÍA CONSULTA EXTERNA	3 SEMANAS
		OFTALMOLOGÍA CONSULTA EXTERNA	3 SEMANAS
		OTORRINOLARINGOLOGÍA CONSULTA EXTERNA	3 SEMANAS
		MEDICINA PREVENTIVA-CONTROL INFECCIÓN HOSPITALARIA	1 SEMANA
		RADIOLOGÍA	3 SEMANAS

Las rotaciones que se indican en este apartado se realizarán en el Hospital Universitario al que esté adscrito el Especialista en formación. En todo caso, se garantizará que los lugares de realización de las rotaciones antes citadas reúnen las condiciones tecnológicas, asistenciales, profesionales y de actividad que aseguren que el residente realizará las actividades asistenciales necesarias para su formación en el ámbito de cada una de las especialidades/unidades anteriormente citadas.

Formación en Atención Primaria (1 mes).

Durante este periodo la formación del residente se centrará, fundamentalmente, en la adquisición de las competencias que se relacionan en los apartados correspondientes de este programa, participando en los programas de salud y de educación para la salud en los que colaboren los enfermeros que presten servicios en los dispositivos de atención primaria integrados en la unidad docente.



Las rotaciones que se indican en este apartado se podrán realizar en centros de salud públicos de las diferentes Gerencias de Atención Primaria de Murcia adscritas como dispositivos de la Unidad Docente. Se garantizará que en los centros donde se realizan las rotaciones, se imparten de forma continuada programas de salud y de educación para la salud en los que colaboren enfermeros que presten servicios en los dispositivos de la unidad docente.

Este período formativo se complementará con la rotación simultánea en Urgencias y emergencias extrahospitalarias.

PROMOCIÓN 2019-2021	ÁREA DE SALUD VI VEGA MEDIA DEL SEGURA	ZONA BÁSICA DE SALUD MURCIA CENTRO	DURACIÓN
		CENTRO DE SALUD MURCIA SAN JUAN	1 MES
		Servicios que ofrece: Medicina de familia, Pediatría, Enfermería, Unidad ginecológica de apoyo, Recogida de muestra, Unidad de salud Bucodental, Matrona, Trabajador social. Colaborador docente : Noelia Palazón	

PROMOCIÓN 2019-2021	ÁREA DE SALUD VI VEGA MEDIA DEL SEGURA	ZONA BÁSICA DE SALUD MURCIA CENTRO	DURACIÓN
		CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍN (MOLINA DEL SEGURA)	1 MES
		Servicios que ofrece: Medicina de familia, Pediatría, Enfermería, Unidad ginecológica de apoyo, Recogida de muestra, Unidad de salud Bucodental, Matrona, Trabajador social. Colaborador docente : Rosario Verdú	

Formación en Servicios de Gestión administrativa (1 mes).

Durante este periodo la formación del residente se centrará, fundamentalmente, en la adquisición de las competencias que se relacionan en los apartados correspondientes de este programa, mediante su participación en actividades relacionadas con la gestión administrativa de: incapacidad temporal (accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común), incapacidad permanente, gran invalidez y otros.

El aprendizaje de estas habilidades se llevará a cabo en: unidades y equipos de valoración de incapacidades; unidades de inspección laboral y sanitaria o en otras entidades relacionadas con la salud de los trabajadores.

PROMOCIÓN 2019-2021		INSPECCIÓN MÉDICA	DURACIÓN
		(C/ Escultor José Sánchez Lozano Nº 7-1ª Planta, 30005 MURCIA	1 MES
		Jefe de Servicio: Dra. Mercedes Rodríguez Morlesín Colaboradores docentes: Dr. Leandro Llopis, Dra. Beatriz Sebastián Dra. Josefa Mª Egea, D. Miguel Antonio Soriano Contreras.	



Formación en Unidad Multiprofesional de Salud Mental (2 semanas).

PROMOCIÓN 2019-2021		DURACIÓN
	Centro de Salud Mental	3 semanas
	Colaborador docente: D. Francisco Javier Álvarez	

Formación en Servicios de Prevención (12 meses).

Este periodo constituye el eje fundamental de la formación de este especialista por lo que la participación del residente en las actividades de todo tipo que se lleven a cabo en los servicios de prevención, implicará la adquisición interrelacionada de las competencias que según lo previsto en el apartado correspondiente integran el perfil profesional del Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo.

Las actividades de este periodo se llevarán a cabo en los servicios de prevención de riesgos laborales integrados en la unidad docente y cuando sea necesario en otras unidades/servicios/institutos, relacionados con la salud de los trabajadores.

PROMOCIÓN 2019-2021		DURACIÓN
	SPRL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	
	SPRL HOSPITAL MORALES MESEGUER	
	SPRL HOSPITAL REINA SOFÍA	
	SPRL FUNCIÓN PÚBLICA	

7.3 Atención continuada.

La atención continuada tendrá carácter formativo, por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los 2 años que dura la formación de la especialidad.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada, se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Sin perjuicio de que la prestación de servicios de atención continuada se adecue al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente, se recomienda que las horas que se presten en concepto de atención continuada/guardias sea entre 4 y 6 mensuales.





7.4. Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia.

PROMOCIÓN 2019-2021		
	Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo desde las distintas disciplinas preventivas	
	Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo desde las distintas disciplinas preventivas.	
	Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral.	
	Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.	
	Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.	
	Realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud.	
	Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.	
	Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.	
	Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.	
	Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.	
	Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.	
	Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.	
	Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.	
	Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.	
	Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.	
	Realizar al menos 15 intervenciones de cirugía menor relacionadas con su actividad	
	Realizar la prescripción de medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral.	



7.5 Evaluación.-

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se llevará a cabo mediante evaluación formativa continua, anual y final, tal y como indica el Real Decreto 183/2008 antes citado, y que ya se ha desarrollado anteriormente en el apartado correspondiente al Programa formativo teórico en Medicina del Trabajo.



8 FORMACIÓN TEÓRICA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.-

8.1 Introducción.

8.2 Conceptos generales.

8.3 Marco conceptual y legislativo.

8.4 Contenido.

8.5 Profesorado.



FORMACIÓN TEÓRICA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

8.1 Introducción

El Programa Formativo que constituye la formación teórica de Enfermería del Trabajo se desarrollará conjuntamente con el Curso superior de Medicina del Trabajo establecido por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, como Centro Formativo de la Unidad Docente Multiprofesional en Salud Laboral de la Región de Murcia, y que se ajusta lo dispuesto en el apartado 5.1 del Programa Oficial de la Especialidad de Medicina del Trabajo, aprobado por ORDEN SCO/1526/2005, de 5 de mayo, BOE de 28-05-08.

El Programa Formativo de Enfermería del Trabajo se desarrollará según la Guía o Itinerario formativo adjunto, estructurándose de forma modular a lo largo del periodo formativo de dos años, abarcando desde la llegada del residente a la Unidad Docente.

Esta estructura modular permite compaginar los conocimientos y destrezas adquiridos durante la Etapa de Formación Clínica en el rotatorio hospitalario con los conocimientos teórico-prácticos que constituyen el Curso.

Con ello se consigue una formación sólida e integrada de los aspectos clínicos y laborales de la Especialidad en la etapa anterior al inicio de la rotación en los Servicios de Prevención, lo que permitirá el máximo aprovechamiento de esta última Etapa Formativa, así mismo permitirá una formación multidisciplinar en estrecha vinculación con la formación de los especialistas en Medicina del Trabajo, cumpliendo de esta forma con el artículo 7.2 del RD 183/2008, de 8 de febrero, y que establece que se formarán en la misma Unidad Docente las especialidades que, aún requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines, como se corresponde con el caso de la Unidad Docente Multiprofesional en salud Laboral de la Región de Murcia.

Durante la rotación en los Servicios de Prevención se desarrollará el último de los módulos del Curso y el trabajo personal planteado en cada una de las asignaturas de los módulos, dando así continuidad al mismo durante todo el proceso formativo del residente.

8.1 Conceptos Generales.

Trabajo y salud.

Determinantes de la salud de los trabajadores. Sistema social repercusiones en la salud de los trabajadores.

El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral.

Panorama mundial de la salud laboral.

La salud de los trabajadores en situaciones especiales.

La salud pública y la salud laboral en España.

8.2 Marco Conceptual y Legislativo de la Enfermería del Trabajo.

La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas.

La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional.

Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo.

Directivas europeas en materia de salud laboral.

Legislación Española en materia de salud laboral.



8.3 Contenido.

► Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales:

Seguridad en el Trabajo.

Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de Seguridad.

Investigación, análisis y evaluación de accidentes.

Norma y señalización en seguridad.

Protección colectiva e individual.

Planes de emergencia y autoprotección.

Análisis, evaluación y control de riesgos específicos.

Residuos tóxicos y peligrosos.

Seguridad vial.

Higiene Industrial.

Higiene Industrial. Concepto y objetivos.

Agentes químicos. Toxicología laboral.

Agentes químicos. Efectos, evaluación y control.

Agentes físicos. Efectos, evaluación y control.

Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.

Normativa legal específica.

Ergonomía.

Concepto y objetivos.

Condiciones ambientales en Ergonomía.

Concepción y diseño del puesto de trabajo.

Carga física y mental de trabajo.

Psicosociología aplicada a la Prevención.

Concepto y objetivos.

Factores de naturaleza psicosocial y organizacional.

Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.

Intervención psicosocial.

► Promoción de la salud en el trabajo.

Promoción y Prevención de la salud. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de los trabajadores sensibles o con problemas de salud.

La Promoción de la salud laboral y sus entornos.

Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo.

Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad.

Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud.

Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.

Realizar campañas de prevención primaria.



► *Área Asistencial.-*

Alteraciones de la salud de origen laboral.

*Accidentes de trabajo.
Enfermedades profesionales.
Otros daños derivados del trabajo.
Toxicología.*

La Enfermería del trabajo ante las patologías laborales.

*Patologías laborales producidas por agentes químicos. Atención de Enfermería.
Patologías laborales producidas por agentes físicos. Atención de Enfermería.
Patologías laborales producidas por agentes biológicos. Atención de Enfermería.
Patologías laborales producidas por factores psicosociales. Atención de Enfermería.
Patologías laborales producidas por factores de organización. Atención de Enfermería.
Patologías laborales músculo-esqueléticas. Atención de Enfermería.*

Vigilancia de la salud.

*Concepto y objetivos.
Exámenes de salud. Realización de técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos.
Protocolos de Vigilancia sanitaria específica.
Historia clínico-laboral.
Trabajadores especialmente sensibles.*

Rehabilitación y readaptación laboral y social.

*Modelos y etapas de rehabilitación.
Repercusiones sociolaborales, psicológicas y económicas.
Prevención de incapacidades.*

Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo.

*Soporte vital avanzado.
Movilización y evacuación de accidentados.
Atención de Enfermería ante situaciones laborales de urgencia y emergencias.
Atención de Enfermería ante catástrofes.*

► *Área Legal y pericial*

Daño corporal.

*Introducción al estudio del daño corporal.
Conceptos jurídicos.
Responsabilidad civil, penal y administrativa.
Baremos. Tipos y cuantificación.
Peritaje: Estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje.
Valoración de Enfermería del daño corporal. Áreas corporales.*

Actuaciones forenses en Enfermería.

*Enfermería legal y forense.
Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones.
Guías de valoración.*



Incapacidad laboral e invalidez.

Conceptos legales, tipos y grados.

Secuelas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Valoración de la capacidad laboral del trabajador.

Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial.

Cuantificación de las deficiencias y discapacidades.

El sistema nacional de la seguridad social: Entidades gestoras y colaboradoras. Prestaciones. Tipos de contingencia y cobertura. Situaciones especiales.

Derecho sanitario y Deontología en Enfermería del Trabajo.

Derechos y deberes de los profesionales sanitarios.

Derechos y deberes de los pacientes.

Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado.

Normativa de protección de datos personales.

Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la Enfermería del trabajo.

Responsabilidad profesional.

Normativa y legislación sobre ordenación de las profesiones sanitarias.

► Área de Gestión.

Aspectos generales de gestión.

Introducción a conocimientos empresariales: Empresa, tipos de organización empresarial, contrato laboral,....

Gestión de recursos humanos y materiales.

Organización del trabajo.

Trabajo en equipo.

Planificación estratégica.

Derecho del trabajo

Sistemas de calidad en las organizaciones. Auditorías.

Estudios, protocolos, evaluación de programas y guías de actuación para la práctica de enfermería del trabajo.

Seguridad del producto.

Prevención de riesgos patrimoniales.

Gestión medioambiental.

Marco normativo medioambiental.

Sistemas de gestión medioambiental. Gestión de residuos.

Efectos medioambientales de la industria. Contaminación.

Auditoría del sistema de gestión medioambiental.

Gestión de servicios de prevención.

Marco normativo.

Planificación de la actividad preventiva.

Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva.

Documentación y registro de la actividad preventiva.

Sistemas de gestión de vigilancia de la salud.

Calidad en los servicios de prevención.

Auditoría en los servicios de prevención.



Sociología laboral.

Gestión del desempeño.

Comunicación en la empresa.

Negociación. Resolución de conflictos.

Responsabilidad social empresarial.

Formación en la empresa.

► Área de Docencia e Investigación.

Habilidades docentes.

Aprendizaje. Concepto, metodología y evaluación.

Detección de las necesidades de formación.

Diseño y ejecución de programas formativos.

Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional.

Formación de los especialistas de enfermería del trabajo.

Enfermería basada en la evidencia.

Principales bases de datos específicas.

Búsqueda de información relevante

Fuentes de guías clínicas.

Recursos bibliográficos

Lectura crítica de publicaciones científicas.

Metodología de la investigación.

Ciencia y conocimiento científico.

Investigación cualitativa y cuantitativa.

Diseños de investigación

Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo.

Estadística y epidemiología.

Estadística. Concepto.

Estadística descriptiva y analítica.

Epidemiología laboral.

Método epidemiológico.

Sistemas de vigilancia epidemiológica.

Comunicación científica.

Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas.

Artículo científico. Concepto, modalidades y elaboración.



9 GUIA ITINERARIO FORMATIVO DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

9.1 Cronograma general de la especialidad de especialidad de Enfermería el trabajo.

9.2 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital Virgen de la Arrixaca.

9.3 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital Morales Meseguer.

9.4 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital Reina Sofía.



9.1 Cronograma general de la especialidad de especialidad de Enfermería el trabajo.

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL EN SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. ENFERMERÍA DEL TRABAJO.													
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
R1													
R2													
1ª ETAPA	Periodo de Rotaciones Hospitalarias												
	Periodo de Rotación Servicios de Gestión Administrativa												
	Periodo de Rotación Atención Primaria												
2ª ETAPA	Periodo en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales												



9.2 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital Virgen de la Arrixaca.

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL EN SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA ENFERMERÍA DEL TRABAJO
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO VIRGÉN DE LA ARRIXACA
GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO. PROMOCIÓN 2019-2021**

	2019									
	JUN-19		JUL-19	AGO-19	SEP-19		OCT-19	NOV-19		DIC-19
EIR 1	SPRL	URG	TRAUMA/URG TRAUMA		RHB	CARDIO	DERMA/CMA	ALERG	NEUMO	OFTAL

	2020						
	ENE-20		FEB-20	MAR-20	ABR-20		MAY-20
EIR 1	ORL	M.P	RAD	SGA	A. PRIMARIA/ URG AP		SALUD MENTAL

	2020							2021					
	JUN-20	JUL-20	AGO-20	SEP-20	OCT-20	NOV-20	DIC-20	ENE-21	FEB-21	MAR-21	ABR-21	MAY-21	
EIR 1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES												



9.3 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital General Hospitalario Reina Sofía.

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL EN SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA ENFERMERÍA DEL TRABAJO
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO PROMOCIÓN 2019-2021**

	2019												
	JUN-19		JUL-19	AGO-19		SEP-19		OCT-19		NOV-19		DIC-19	
EIR 1		URG	TRAUMA/URG TRAUMA			RHB	CARDIO	DERMA/CMA		ALERG	NEUMO	OFTAL	
	SPRL												

	ENE-20		FEB-20		MAR-20		ABR-20		MAY-20	
EIR 1	ORL	M.P	RAD		SGA		B. PRIMARIA/ URG AP		SALUD MENTAL	SPRL

	2020							2021						
	JUN-20	JUL-20	AGO-20	SEP-20	OCT-20	NOV-20	DIC-20	ENE-21	FEB-21	MAR-21	ABR-21	MAY-21		
EIR 1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES													



9.4 Cronograma especialista en formación en Enfermería del trabajo del Hospital Morales Meseguer.

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL EN SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA ENFERMERÍA DEL TRABAJO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO J. M^a MORALES MESEGUER GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO PROMOCIÓN 2019-2021

	2018											
	JUN-19		JUL-19	AGO-19		SEP-19		OCT-19	NOV-19		DIC-19	
EIR 1		URG	TRAUMA/URG TRAUMA		RHB	CARDIO	DERMA/CMA	ALERG	NEUMO		OFTAL	
	SPRL											

	2020						
	ENE-20		FEB-20	MAR-20	ABR-20	MAY-20	
EIR 1	ORL	M.P	RAD	SGA	C. PRIMARIA/ URG AP	SALUD MENTAL	SPRL

	2020							2021					
	JUN-20	JUL-20	AGO-20	SEP-20	OCT-20	NOV-20	DIC-20	ENE-21	FEB-21	MAR-21	ABR-21	MAY-21	
EIR 1	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES												



10 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL PLAN INDIVIDUAL DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN.

10.1 *Ficha de evaluación de rotaciones.*

10.2 *Libro del residente.*





11 TRABAJO FINAL.

11.- TRABAJO FINAL.-

El especialista en formación de Enfermería del trabajo durante su tercer y cuarto año deberá realizar un proyecto de investigación que será imprescindible para la obtención del título correspondiente.



El especialista en formación realizará este proyecto dentro de un marco de estrecha colaboración de la Unidad Docente con el Centro Formativo acreditado (Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia) cuya responsabilidad consistirá en impartir los conocimientos metodológicos básicos, tutelar y evaluar el proyecto.

El objetivo del proyecto de investigación es que el especialista en formación adquiera experiencia práctica en la metodología de la investigación en salud laboral, lo que permitirá resolver con rigurosidad problemas que deberá afrontar en su futura práctica profesional sobre poblaciones laborales. Por ello, es imprescindible que este trabajo se realice sobre un problema real de salud laboral que permita dar respuesta a una situación real.

El proyecto de investigación consta de:

- *Metodología de la investigación.*
- *Elaboración de un protocolo.*
- *Realización de un proyecto.*
- *Elaboración de memoria final.*

El proyecto de investigación se realizará sobre tema, material o datos de interés para la Unidad Docente, esto permitirá la elección del tema con mayor conocimiento y por otro la dedicación plena a las actividades prácticas durante el último año de formación.



12.- INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

12.1.- Plan de Formación teórica Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia.

12.2.- Procedimiento comunicación de accidentes laborales.

12.3.- Ponderaciones evaluación

